

**INSTRUCCIONES DE SOLICITUD
BECA DEL GOBIERNO DE JAPÓN (MONBUKAGAKUSHŌ) PARA 2021
(ESTUDIANTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA)**

mayo de 2020

ADVERTENCIA: En circunstancias como restricciones para viajar o estado de alarma, existe la posibilidad de que el proceso de selección sea cancelado o de que los solicitantes no puedan viajar a Japón incluso después de haber sido seleccionados como becarios.

El Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología (MEXT) de Japón ofrece becas a estudiantes extranjeros que deseen estudiar en centros japoneses de formación especializada como Estudiantes de Formación Especializada según el Programa de Becas del Gobierno de Japón (MEXT) tal como se indica a continuación.

1. DEFINICIÓN DE “ESTUDIANTE DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA”

Aquellos matriculados en cursos de enseñanza postsecundaria en algún centro de formación especializada o que estén estudiando idioma japonés y otras materias previamente a su ingreso en algún centro de formación especializada.

2. ÁREAS DE ESTUDIO

Aquellas personas que deseen estudiar en Japón como estudiantes en un centro de formación especializada deberán elegir un campo de estudio de acuerdo con el siguiente procedimiento e indicarlo en *Preferred field of study and subjects in Japan* del formulario de solicitud.

(1) Elegir área de estudio preferida de entre (A) a (F) siguientes:

(A)	Tecnología	(B)	Auxiliar de Enfermería y Nutrición
(C)	Educación y Asistencia Social	(D)	Ciencias Empresariales
(E)	Diseño de moda y Economía Doméstica	(F)	Cultura y Educación General

(2) Elegir materia(s) preferida(s) de *Name of Subjects* del área de estudio elegida indicadas en el Anexo *Majors and Related Subjects for Fields of Study*. Los solicitantes pueden indicar una primera y una segunda elección de materias de la misma área de estudio.

(Nota 1): Los solicitantes que elijan *Other Fields* (Otras áreas de estudio) en las áreas de estudio desde (A) hasta (F) deberán especificar el área que deseen estudiar en *Preferred Field of Study and Subjects in Japan* y *Reasons for Selection of Field of Study and Subjects* del formulario de solicitud. En caso de que no haya centros disponibles para materias que no están especificadas en “Name of Subjects” y “Main Learning Contents” en el Anexo “Majors and Related Subject for Field of Study”, su solicitud será desestimada y el solicitante quedará excluido del proceso de selección. (Ejemplos de materias: medicina, biología, psicología, pilotaje de aviones etc.)

3. FORMACIÓN PREPARATORIA Y ESTUDIO EN CENTROS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA

(1) **Formación preparatoria:**

a) Cada becario será inscrito en los centros preparatorios designados por el MEXT durante el primer año del periodo de beca. El curso preparatorio es un curso intensivo de un año de idioma japonés, temas japoneses y otras materias, necesarias para su ingreso en los centros de formación especializada.

b) El becario que haya completado el curso preparatorio ingresará en el centro de formación profesional designado por el MEXT. Si un becario es considerado no apto para completar el curso preparatorio, su beca quedará anulada y se le requerirá que regrese a su país de origen.

(2) Centro de Formación Especializada:

a) El centro de formación especializada en el que ingresará el becario que haya completado el curso preparatorio será designado por el MEXT, previo acuerdo con el propio centro. Esta asignación no podrá ser objetada por el becario.

b) Los becarios de este programa serán inscritos en un curso de estudios postsecundarios de un centro de formación especializada, subsiguientes a los estudios de bachillerato, para realizar formación especializada durante dos años previa a su graduación. Al becario que se gradúe se le otorgará un “Diploma”.

c) La enseñanza se impartirá exclusivamente en idioma japonés.

(3) Cambio de campo de estudio y de centro

a) Los becarios no podrán cambiar su campo de estudio durante el periodo de estudio preparatorio en la institución educativa y el centro de formación especializada.

b) Los becarios no podrán cambiar de centro educativo durante el periodo del curso de educación preparatoria y el curso del centro de formación especializada.

4. REQUISITOS Y CONDICIONES

El MEXT acepta solicitudes de estudiantes extranjeros para realizar estudios en Japón que cumplan los siguientes requisitos y condiciones. Nuestro objetivo es fomentar recursos humanos que se conviertan en puentes de amistad entre Japón y el país del becario a través del estudio en Japón que contribuirá al desarrollo de ambos países y del resto del mundo.

(1) Nacionalidad: Los solicitantes deben tener la nacionalidad de países que tengan relaciones diplomáticas con Japón. Un solicitante con nacionalidad japonesa en el momento de la solicitud no será aceptado. Sin embargo, personas con doble nacionalidad, que mantengan la nacionalidad japonesa y residan fuera de Japón en el momento de presentar la solicitud serán elegibles siempre y cuando elijan la nacionalidad del país extranjero renunciando a la japonesa antes de su llegada a Japón. El proceso de selección (*First Screening*) se llevará a cabo en las Embajadas o Consulados (en adelante, “misión diplomática japonesa”) de los países de origen de los solicitantes.

(2) Edad: Los solicitantes, en principio, deberán ser nacidos a partir del 2 de abril de 1996. Sin embargo, los solicitantes que cumplan los requisitos de formación académica indicados en el siguiente punto (3) (c), deberán tener 18 años o más en el momento de admisión en una universidad en Japón.

Las excepciones se limitan a los casos en los que el MEXT considere que el solicitante en la edad permitida no pueda presentarse debido a la situación o circunstancias del país de origen

del solicitante (obligación de hacer el servicio militar, falta de oportunidades educativas debido a conflictos armados, etc.). Las circunstancias personales (situación financiera, situación familiar, estado de salud, circunstancias de la universidad o lugar de trabajo del solicitante) no se considerarán como excepciones.

(3) Formación Académica: Los solicitantes deberán cumplir cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Solicitantes que hayan completado 12 cursos académicos en países que no sean Japón (Serán elegibles los solicitantes que cumplan este requisito para marzo de 2021).
- b) Solicitantes que hayan completado estudios equivalentes a la enseñanza secundaria superior japonesa en países que no sean Japón (Serán elegibles los solicitantes que cumplan este requisito para marzo de 2021).
- c) Solicitantes que hayan aprobado un examen de cualificación equivalente a haber completado 12 cursos académicos en países que no sean Japón (serán elegibles los solicitantes que cumplan este requisito para marzo de 2021).
- d) Aparte de las condiciones a), b) y c), los solicitantes que sean elegibles para inscribirse en estudios de enseñanza postsecundaria en un centro de formación especializada en el momento de la solicitud.

(4) Idioma Japonés: Los solicitantes deben tener la intención de aprender japonés. Deben tener interés en Japón y profundizar su comprensión sobre Japón antes y después de su llegada. Además, en principio, los solicitantes deberán recibir la enseñanza de formación especializada en japonés.

(5) Salud: Los solicitantes deberán presentar un certificado médico en el formato prescrito firmado por un médico certificando que el solicitante no está en condiciones físicas o mentales que impidan sus estudios en Japón.

(6) Llegada a Japón: En principio, los solicitantes elegidos deberán llegar a Japón entre los días 1 y 7 de abril de 2021. La salida del país de origen deberá ser a partir del día 1 de abril de 2021. Exceptuando aquellos casos que el MEXT considere circunstancias inevitables, el solicitante deberá renunciar a la beca si no pudiera llegar a Japón en el periodo previsto por el MEXT o por el centro de formación preparatoria designado.

(7) Visado obligatorio: El solicitante, en principio, deberá obtener un visado de estudiante en la misión diplomática japonesa en su país de origen y llegar a Japón con estatus de “Student”. En consecuencia, incluso aunque el solicitante ya dispusiera de otro estatus de residencia (“Residencia permanente”, “Residente de larga duración”, etc.), deberá cambiar a estatus de “Student” y volver a entrar a Japón. Por otra parte, el solicitante deberá tener en cuenta que después del vencimiento de su estatus como estudiante becado por el MEXT, e incluso si solicita de nuevo su estatus de residencia original de “Residente permanente” o “Residente de larga duración”, dichos estatus podrían no serle concedidos necesariamente. El solicitante debe tener en cuenta que la beca será cancelada si llegase a Japón sin haber obtenido un visado de “Student”.

(8) Candidaturas no admisibles: Quedarán excluidas las siguientes candidaturas. Si son detectadas después del inicio de la beca, el solicitante deberá renunciar a la misma:

- a) Miembros de las Fuerzas Armadas o funcionarios de las Fuerzas Armadas en activo a su llegada a Japón o durante el periodo de disfrute de la beca.
- b) Los que no puedan llegar a Japón en el periodo designado por el MEXT o la institución anfitriona.

- c) Los solicitantes que hayan disfrutado anteriormente de una beca del Gobierno japonés (MEXT) (incluidos aquellos que hayan renunciado a la beca después de su llegada a Japón). No aplicable a las personas que reciban “Monbukagakusho Honors Scholarship for Privately-Financed International Student”.
- d) Aquellos que estén solicitando otros programas del sistema de becas del MEXT. Incluye aquellos programas de becas que comiencen el pago en el año fiscal 2020, aunque los resultados de su selección final no se hayan decidido aún, y programas en los que los pagos de beca comiencen en el año fiscal 2021.
- e) Los solicitantes que estén matriculados actualmente en alguna universidad japonesa o en otra institución con visado de estudiante o planeen hacerlo de forma privada entre el momento de solicitar la beca del MEXT en su país y el momento de inicio de la beca. Sin embargo, esto no será aplicable a estudiantes que se autofinancien y que completen sus estudios antes del comienzo del período de pago de la beca MEXT y regresen a sus países en el momento de solicitud de la misma, y consigan de nuevo el estatus de residencia de “Student” para volver a Japón.
- f) Aquellos que tengan previsto disfrutar de una beca de algún organismo distinto al MEXT (incluidos del gobierno del país de origen del solicitante) además de la beca del MEXT después de iniciarse el periodo de disfrute de la beca.
- g) Solicitantes aún no graduados en el periodo de solicitud y que no puedan obtener las calificaciones ni requisitos académicos en el plazo fijado.
- h) Solicitantes de doble nacionalidad que no puedan renunciar a la nacionalidad japonesa en el momento de su llegada a Japón.
- i) Solicitantes que cambien su estatus de residencia a otro distinto al de “Student” después de su llegada a Japón.
- j) Aquellos que tengan intención, desde el momento de solicitud de la beca MEXT, inscribirse en programas de investigación prolongados (tales como trabajo de campo o prácticas) fuera de Japón o ausentarse durante una larga temporada del centro de formación preparatoria o del centro de formación especializada.

(9) Otros: La beca MEXT será concedida a aquellos que deseen contribuir al mutuo entendimiento entre Japón y sus países de origen participando en actividades en centros educativos y comunitarios con el objeto de contribuir a la internacionalización de Japón. Los becarios también harán todo lo posible para fomentar las relaciones entre su países y Japón manteniendo un estrecho contacto con su universidad en Japón, cooperando a través de la realización de cuestionarios después de su regreso, participando en eventos organizados por las misiones diplomáticas japonesas después de regresar a sus países de origen.

5. DURACIÓN DE LA BECA

(1) La beca tiene una duración de 3 años, desde abril de 2021 hasta marzo de 2024, incluyendo un primer año de aprendizaje del idioma japonés y otras materias a su llegada a Japón.

(2) Ampliación del periodo de beca: El becario graduado en un centro de formación especializada que sea admitido en una universidad japonesa como estudiante transferido de tercer año con méritos académicos destacados y que cumpla ciertos requisitos, podría ampliar el periodo de la beca si pasa el correspondiente examen del MEXT.

6. DOTACIÓN DE LA BECA

(1) Dotación: 117.000 yenes mensuales. Se añadirá una asignación regional adicional de 2.000 o 3.000 yenes mensuales para el becario que estudie o realice investigación en regiones especialmente designadas. La asignación podrá ser susceptible de cambios según el

presupuesto del Gobierno del Japón en cada periodo fiscal. La beca puede anularse en caso de ausencia prolongada del becario del centro de estudio o del curso preparatorio de japonés.

(2) Tasas académicas: El MEXT correrá con los gastos de examen de ingreso, matriculación y formación en el centro de formación especializada y formación preparatoria.

(3) Gastos de viaje:

a) Transporte a Japón: En principio, el MEXT establece el calendario y ruta del viaje y proporciona un billete de avión a los becarios que lleguen a Japón el periodo especificado en “4 (6) Llegada a Japón”. El billete de avión será en clase económica desde el aeropuerto internacional más cercano a su residencia (en principio, desde el país de su nacionalidad) hasta el aeropuerto internacional en Japón que habitualmente utilice el centro de destino en Japón. El becario pagará por su cuenta los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto más cercano, tasas de aeropuerto, recargo por utilización de aeropuerto, tasas especiales y gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costes de tránsito de la aerolínea), seguros de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. El becario también pagará los gastos de viaje y alojamiento incurridos en terceros países por obligación de visado debido a que no exista misión diplomática japonesa en su país, o si no hubiera vuelo directo desde el país de residencia del becario hasta Japón. MEXT proporcionará un billete de avión en clase económica desde el país de residencia del becario hasta el citado tercer país, y desde este tercer país hasta el aeropuerto internacional que habitualmente utilice el centro de destino en Japón. En principio, la dirección facilitada en el apartado “Your address before departure for Japan” del formulario de solicitud será admitida como “residencia” y el billete de avión será tramitado para el aeropuerto internacional más cercano a esa dirección. Excepto en casos en los que el becario deba viajar a un tercer país para obtener un visado, el MEXT no proporcionará billetes de avión a Japón desde países que no sean lugar de residencia del becario debido a circunstancias personales. Si un becario llegara a Japón antes o después del periodo especificado en “4 (6) Llegada a Japón”, no se le abonarán los gastos del viaje.

b) Transporte desde Japón: En función de la solicitud del becario, el MEXT proporcionará un billete de avión a los becarios que se gradúen en los centros de formación especializada y regresen a sus países de origen a finales del mes de finalización del periodo de beca (Ver 5. **DURACIÓN DE LA BECA**). El MEXT proporcionará un billete de avión desde el aeropuerto internacional en Japón que esté dentro itinerario habitual utilizado por el centro de destino en Japón, al aeropuerto internacional (en principio de su país de origen) más cercano a su lugar de residencia. El becario pagará por su cuenta los gastos de traslado desde su domicilio hasta el aeropuerto más cercano, tasas de aeropuerto, recargo por utilización de aeropuerto, tasas especiales y gastos de viaje dentro de Japón (incluyendo costes de tránsito de la aerolínea), seguros de viaje, gastos de equipaje de mano o equipaje no acompañado, etc. Si un becario regresa a su país antes de finalizar el periodo de beca debido a circunstancias personales, o razones indicadas en “7. **SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA**”, el MEXT no cubrirá los gastos del viaje de regreso.

Si el becario permanece en Japón después de finalizar el periodo de beca en caso de que continúe en enseñanza superior o consiga trabajo en Japón, no se le pagarán gastos de viaje a su país de origen como retorno temporal.

7. SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA BECA

La beca podrá ser suspendida por las razones que se indican a continuación. Si el becario ha estado recibiendo la beca a pesar de encontrarse en alguna de las siguientes situaciones, se le podrá requerir la devolución total o parcial de la cantidad recibida durante ese periodo. El pago de la beca también podría suspenderse durante el periodo de toma de decisiones sobre ese asunto.

a) Cuando se constate que algún documento del candidato sea falso.

- b) Cuando se incumpla algún artículo del compromiso (*Pledge*) contraído con el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología.
- c) Cuando se cometa alguna violación de las leyes japonesas y sea condenado y encarcelado durante un periodo indeterminado o un periodo superior a 1 año.
- d) Cuando el becario sea sometido a alguna medida disciplinaria, como expulsión o anulación de matrícula, adoptada por su centro de estudios.
- e) Cuando el becario no pueda acabar sus estudios en el plazo previsto debido a resultados académicos insuficientes o suspensión o ausencia del centro de formación especializada o de formación preparatoria.
- f) Cuando el becario llegue a Japón sin conseguir de nuevo su status de residencia de “Student” o cambie a otro estatus distinto.
- g) Cuando el becario sea beneficiario de otra beca (excepto gastos designados para la investigación).
- h) Cuando el becario acceda a niveles académicos superiores sin aprobación para la extensión de su periodo de beca.

8. SELECCIÓN

(1) Las misiones diplomáticas japonesas llevarán a cabo una preselección (*First Screening*) de candidatos a través de la revisión de la documentación presentada, de pruebas académicas y entrevistas.

a) Materias de las pruebas escritas* (que deberán realizar todos los solicitantes): japonés, inglés y matemáticas.

Las pruebas tendrán lugar en la Embajada del Japón en España (C/ Serrano, 109; 28006 Madrid) el lunes, 7 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas

b) No podrán utilizarse calculadoras ni otros dispositivos durante las pruebas escritas.

(2) La fecha y hora de la notificación de los resultados de la preselección se especificará separadamente por la misión diplomática japonesa en cada país; los motivos de los resultados de la preselección no serán comunicados. Aquellos que superen la preselección (*First Screening*) no serán necesariamente seleccionados para la beca por el MEXT.

(3) Los solicitantes que superen la preselección (*First Screening*) serán recomendados al MEXT, el cual llevará a cabo el *Second Screening* de los solicitantes recomendados y seleccionará a los becarios. El MEXT seleccionará candidatos de cada área de estudio.

(4) Los solicitantes serán informados de los resultados de la selección final por las misiones diplomáticas japonesas de sus países de origen hacia finales de enero de 2021. Los motivos de los resultados no serán comunicados. Además, no se admitirán objeciones sobre la asignación del centro de estudio.

9. DOCUMENTOS PARA LA SOLICITUD

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en la Sección Cultural de la Embajada del Japón en España (C/ Serrano, 109, 28006 Madrid; TL.: 91-590 76 12) hasta el lunes, 27 de julio de 2020 (inclusive). Solo se tendrán en cuenta los envíos de documentación que lleguen a la Embajada hasta el lunes, 27 de julio de 2020, independientemente de la forma de envío postal o presentación que se realice.

La documentación presentada no será devuelta en ningún caso.

N.º	Documentos	1 Original	1 Copia	Observaciones
(1)	Application Form	○	○	Utilizar el Application Form correspondiente a 2021 (Ver Nota 4).
(2)	Expedientes académicos de todos los cursos del último centro al que asistió	○	○	Certificados emitidos por el centro/universidad al que asistió o por el gobierno del país de origen del solicitante (Ver Nota 5).
(3)	Certificado de graduación del último centro al que asistió	○	○	Si el solicitante aún no se ha graduado, presentar un documento que certifique que se graduará en ese centro/universidad (Ver Nota 6).
(4)	Carta de recomendación del director o profesor del último centro al que asistió	○	○	Formato libre. Ejemplos disponibles. (Ver Nota 7).
(5)	Medical certificate	○	○	Utilizar el certificado oficial correspondiente a 2021.
(6)	Certificado de matriculación	●	●	Sólo para aquellos actualmente matriculados en una universidad.
(7)	Certificado de calificaciones del examen de ingreso a la universidad solo para graduados de Bachillerato Internacional.	●	●	Sólo para aquellos que se hayan superado las pruebas de ingreso a la universidad. (Ver Nota 6 y 8)
(8)	Certificado de competencia lingüística (Japonés e inglés)	/	●	Sólo en el caso de que el solicitante disponga de documentación que acredite su competencia lingüística; <u>presentar 2 copias</u> . No es necesario el documento original (Ver Nota 9).

(Nota 1) Los documentos indicados con círculo en blanco deben ser presentados por todos los solicitantes. Los documentos indicados con círculo en negro deberán presentarse sólo en caso necesario.

(Nota 2) **Los documentos deberán presentarse en japonés o inglés**, o acompañados de una traducción a esos idiomas (la traducción no tiene por qué ser oficial, puede hacerla el propio candidato).

(Nota 3) Los solicitantes deberán presentar dos juegos de documentos: juego completo de documentos originales y otro juego completo de copias. **Numerar los documentos de (1) a (8) (según la tabla anterior) en la esquina superior derecha de la primera página de cada documento.**

(Nota 4) Las fotografías de las solicitantes pegadas en el *Application Form* deberán ser de buena calidad tomadas en los últimos 6 meses e impresas en papel fotográfico. La fotografía deberá ser de 4,5 x 3,5 cm., parte superior del cuerpo, primer plano, sin sombrero o gorra. Se ruega escribir nombre y nacionalidad en el reverso. No se admitirán fotografías impresas en papel en los formularios de solicitud. Las fotografías digitalizadas pueden ser pegadas en el *Application Form* y después imprimir este documento.

(Nota 5) Los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos según su formación académica:

a) Solicitantes que estén asistiendo, o se hayan graduado de un centro de enseñanza secundaria: el expediente académico del centro de educación secundaria superior.

b) Solicitantes que estén asistiendo, o ya se hayan graduado de la universidad: certificado académico del centro de educación secundaria superior, y de la universidad.

Los expedientes académicos deberán mostrar la escala de puntuación aplicada y la puntuación obtenida por cada solicitante en todas las asignaturas cursadas por cada año de estudio en el centro de educación secundaria o en la universidad.

Todos los solicitantes que estén matriculados en un centro de educación secundaria superior o en una universidad deberán presentar también el expediente académico que indique desde el año de matriculación hasta el término para el cual se han determinado

las calificaciones en el momento de solicitud de la beca. También aquellos matriculados en un centro de educación secundaria superior o en una universidad deberán presentar el expediente académico de dichos centros una vez hayan concluido los resultados de la selección. En caso de que el último centro educativo al que se haya asistido se puedan cursar los estudios de enseñanza secundaria obligatoria y superior, o presente el sistema de nivel de enseñanza primaria y secundaria, el solicitante deberá presentar el expediente académico correspondiente a los cursos correspondientes a la educación secundaria superior.

(Nota 6) Lo solicitantes deberán presentar los siguientes documentos según su formación académica:

a) Solicitantes que están matriculados en un centro de enseñanza secundaria superior: certificado con fecha de previsión de graduación del centro.

b) Solicitantes que ya se han graduado de un centro de educación secundaria superior: certificado de graduación de enseñanza secundaria superior.

c) Solicitantes que están matriculados en la universidad: certificado de graduación del centro de educación de enseñanza secundaria superior (además, deben presentar un certificado de matrícula (6)).

d) Solicitantes que se han graduado de la universidad: certificado de graduación de educación secundaria superior y el certificado de graduación del grado de la universidad. Se aceptarán copias del certificado de graduación y del certificado de matriculación de la universidad si estas están certificadas por un organismo oficial o autoridades examinadoras. Aquellos que estén matriculados en un centro de educación secundaria superior o en una universidad deberán presentar un certificado de graduación cuando se gradúe del referido centro o de la universidad una vez hayan concluido los resultados de selección.

(Nota 7) Una carta de recomendación del centro de educación secundaria superior o de la universidad donde se ha graduado o está matriculado. La carta de recomendación para aquellos que se hayan graduado en un centro de educación secundaria superior o universidad deberá ser emitida por estos centros.

(Nota 8) Para solicitantes con (7); Certificado de calificaciones del examen de ingreso a la universidad, este puede presentarse en lugar de los documentos (2); (3) y (4).

(Nota 9) Si se imprimen las certificaciones desde Internet, imprimir y enviar una página que muestre el nombre y detalles de las calificaciones pertinentes (nivel, puntuación, etc.) del solicitante.

10. OBSERVACIONES

(1) Se aconseja que el becario aprenda, antes de su viaje a Japón, idioma japonés y disponga de cierta información acerca del clima, costumbres, sistema educativo y situación del centro al que va a asistir en Japón, así como las diferencias entre el sistema legal japonés y el de su país de origen.

(2) Dado que el primer pago de la beca se hará entre un mes y mes y medio después de la llegada del becario a Japón, se recomienda que el becario lleve aproximadamente 2.000 \$USA (aprox. 1.800€) para cubrir sus primeras necesidades y otros gastos.

(3) Los pagos de la beca se harán mediante transferencia a la cuenta bancaria abierta por cada becario en Japan Post Bank (JP Bank) después de su llegada a Japón. El MEXT no realizará los pagos de la beca a otra cuenta.

(4) Los becarios deberán inscribirse en el Seguro Sanitario Nacional (*Kokumin Kenko Hoken*) a su llegada a Japón.

(5) Se sugiere que los becarios obtengan una *My Number Card* a su llegada a Japón.

(6) Alojamiento:

a) En principio, los becarios podrán residir en alguna residencia durante su formación preparatoria. Los gastos derivados del alojamiento irán a cargo del becario.

b) Después de su ingreso en un centro de formación especializada, el becario podrá continuar residiendo en la residencia anteriormente mencionada o en alojamientos privados concertados por el centro de formación especializada. Los gastos derivados del alojamiento serán cubiertos por el becario.

(7) La información relativa a los becarios del MEXT (nombre, género, fecha de nacimiento, nacionalidad, universidad/escuela de postgrado/centro universitario de destino en Japón, especialidad, periodo de beca, trayectoria profesional después de la beca, información de contacto (dirección, teléfono, correo electrónico) puede ser compartida con otras instituciones gubernamentales competentes para su utilización para programas para estudiantes extranjeros organizados por el gobierno de Japón (labores de apoyo durante el periodo de estancia en Japón, encuestas de seguimiento, mejoras en los programas para estudiantes extranjeros).

La información de los becarios MEXT (exceptuando su fecha de nacimiento e información de contacto) puede hacerse pública en materiales publicados por el gobierno de Japón para promocionar la acogida de becarios extranjeros, como publicidad entre estudiantes extranjeros con el fin de mostrarles las actividades de becarios anteriores de todo el mundo. Estos términos y condiciones están incluidos en el *Pledge* que establece las normas y regulaciones que deben ser cumplidas por los becarios del MEXT y que deberán presentar cuando les sea concedida la beca.

(8) Los textos en inglés que se adjuntan a la *Application Guidelines* y *Application Form*, son para mayor conveniencia. Las expresiones en inglés no cambian el contenido expresado en japonés.

(9) Para información más detallada sobre el contenido de estas instrucciones de solicitud u otras cuestiones, los solicitantes deberán contactar con la misión diplomática japonesa de su país de origen y seguir sus instrucciones.

(10) Además, la normativa estipulada en estas instrucciones, necesaria para la implementación de este programa de becas, estará establecida por el Gobierno de Japón.

(11) En circunstancias como restricciones para viajar o estado de alarma, existe la posibilidad de que el proceso de selección sea cancelado o de que los solicitantes no puedan viajar a Japón incluso después de haber sido seleccionados como becarios.